

RESOLUCIÓN EXENTA N° 39

SAN CARLOS, 13 de Marzo de 2023

VISTOS:

1. Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 38 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Punilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) JOSÉ GERMÁN FUENTES RIQUELME Cédula Nacional de Identidad número 11289815- 8 consistente en 3 CAJAS DE CREON, por un valor total de hasta \$200.000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2023.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: AHx6jhPm6qAzgNPbEqqs sg==

cna

ID DOC : 20028433

Distribución:

1. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

FARMACIAS ARAGON

FARMACIA Y PERFUMERIA

INDEPENDENCIA 601 - SAN CARLOS

SAN CARLOS

R.U.T.: 76.034.917-8

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 1103

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Direccion : MAIPU 680

R.U.T. : 62.000.470-7

Giro : SERVICIO PUBL

Comuna

: SAN CARLOS

Ciudad

: SAN CARLOS

Forma De Pago

: Crédito

Fecha Emis.

: 30 MARZO 2023

Fecha Venc. : 29 ABRIL 2023

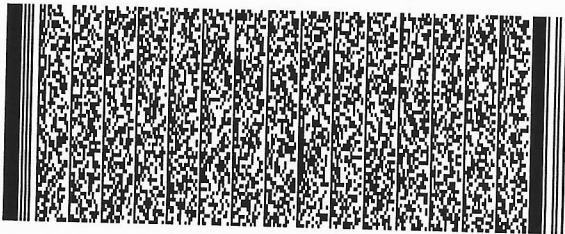
Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-16-SE23	2023-03-20	MEDICAMENTOS SERVICIO MEDICO URGE

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	3		38147	CREON 25.000 UI. X 50 CAPSULAS	55.899,1597		167.697

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	167.697
Monto I.V.A.	\$	31.863
Monto Total	\$	199.560



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl